

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licencia del Edil Ricardo Del Curto por Unidad Ciudadana por problemas personales y;

Que ello determina la necesidad de completar el cuerpo legislativo en la figura del ciudadano que lo sucede en la lista de concejales, recayendo la misma en la Sra. **ANDREA ELIZABETH LEZCANO** en concordancia con el Art. 88 de La Ley Orgánica Municipal

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: DESIGNASE a la Sra. **ANDREA ELIZABETH LEZCANO DNI 33.043.102** como concejal del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a partir del 15 de Diciembre de 2017 en reemplazo del Concejal Del Curto Ricardo, solicitando licencia al cargo de guardavidas del Partido de Mar Chiquita sin goce de sueldo y con reserva de cargo por incompatibilidades a partir del 16 de Diciembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 018

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 15 días del mes Diciembre del año 2017.-

Silvia Alejandra García

Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Oscar José A. Flores

Presidente Honorable Concejo Deliberante